

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA DISEÑO GRÁFICO, GESTIÓN DE VIDEOS ONLINE Y POSTPRODUCCIÓN PARA EL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El 2024 es el año de cierre y conmemoración del proceso de independencia de nuestro país, el cual se selló en el año 1824 con las batallas de Junín y Ayacucho; y, por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley N° 31109, *Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú*, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisa en el literal l) del sub numeral 13.1, la autorización para que el Ministerio de Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos internacionales, en el marco de los convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la

atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Revisión Sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2024, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente:

Actividad 11: Gestión del Proyecto.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir la suscripción de un software especializado que permita realizar diseño gráfico, edición de video y postproducción para los segmentos del programa de televisión “Modo Bicentenario”. Este software debe facilitar la creación y edición de material gráfico y audiovisual para redes sociales y plataformas web, así como el diseño de contenidos gráficos para impresión y sitios web profesionales. La finalidad es proporcionar a la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario las herramientas necesarias para impulsar sus actividades y mantener la continuidad en la producción de contenido de alta calidad.

4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Servicio de suscripción de la plataforma web para el proyecto Especial Bicentenario estará compuesto del siguiente servicio:

Ítem	Servicio	Número de suscripciones	Unidad de medida
01	Suscripción de software especializado para diseño gráfico, gestión de videos online y postproducción para el Proyecto Especial Bicentenario.	13	Unidad

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

4.1.1 ACTIVIDADES

- Diseño y Edición: Crear y mejorar imágenes, gráficos y videos, diseñar sitios web y aplicaciones móviles.
- Edición Táctil: Editar y crear contenido en dispositivos con pantallas táctiles.
- Almacenamiento en la Nube: Proporcionar al menos 20 GB para almacenar y compartir archivos multimedia.
- Metadatos y Código de Tiempo: Integrar metadatos y códigos de tiempo en archivos multimedia.
- Monitoreo de Proyectos: Monitorizar el estado y progreso de proyectos en la nube.
- Seguridad en la Nube: Garantizar protección y seguridad avanzada para los archivos en la nube.
- Acceso Centralizado: Facilitar el acceso y gestión centralizada de archivos y activos.
- Sincronización de Videos: Crear y editar videos en dispositivos

- móviles con sincronización con aplicaciones de escritorio.
- Vista Previa para Web: Previsualizar contenido en diferentes dispositivos móviles.
- Conversión de Archivos: Convertir formatos y propiedades de archivos de manera optimizada.
- Visualización y publicación de contenido en diferentes tipos de dispositivos móviles.
- Integración de objetivos vectoriales y de BitMaps.
- Generación de archivos PDF personalizables desde aplicaciones nativas como Microsoft Word, Excel y Power Point.
- Facilitar la instalación y actualización en sistemas operativos compatibles.
- Soportar la visualización y publicación en diferentes dispositivos.
- Crear archivos PDF personalizables desde diversas aplicaciones.

4.1.2 CONSIDERACIONES GENERALES:

- La suscripción web deben ser compatibles con los sistemas operativos comerciales actuales (Windows 7, Windows 8.1, Windows 10, Windows 11, Linux, Android, iOS y MacOs).
- La suscripción web debe contar con soporte técnico online para la resolución de posibles incidencias de funcionamiento.
- El proveedor deberá crear el usuario y la contraseña (se coordinará previamente con el área usuaria y la coordinación de informática)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- **Periodo de duración de las licencias:** Será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la fecha señalada en el acta de activación de las licencias.
- **Plazo de activación de licencia** Hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio y/o contrato.

NOTA: En el día de la activación de la licencia se suscribirá un acta entre el Proveedor y la Coordinación de Informática, en donde se verifique la fecha de inicio y fin de la activación de la licencia.

6. PRODUCTOS

Único Producto	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la suscripción anual de las 13 licencias. - Acta de la activación de las 13 licencias firmada entre el proveedor y el PEB (Unidad de Comunicación Estratégica y la Coordinación de Informática). 	A partir del día siguiente de la activación de las licencias.

El / Los producto(s) deberá(n) ser ingresado por:

- Mesa de Partes del Ministerio de cultura
Para la entrega de documentos físicos es en sito en Sede Central: Av.

Javier Prado Este 2465 - Lima - Lima - San Borja – Perú, **en el horario de lunes a viernes 8:30am a 4:30pm.**

y/o

- Plataforma Virtual del Ministerio de Cultura (<http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual>), en caso los documentos sean registrados de manera posterior al horario señalado, será considerado automáticamente como ingresado al día siguiente hábil y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del (la) jefe (a) de la Unidad de Comunicación Estratégica, previo informe de visto bueno de aspectos tecnológicos expedido por la Coordinación de Informática.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Único pago:** a la entrega y conformidad del producto por el equivalente al 100% del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N°. 20507728961
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para

el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en el plazo de ejecución del servicio (activación de licencias) o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona jurídica
- Con RUC activo y habido, en el rubro de tecnología de la información y/o servicios informáticos y/o ventas de computadoras y/o ventas de licencia de software y/o soluciones ligadas a páginas web y/o licencias de software y/o suministros informáticos y/o consultoría de informática y/o procesamiento de datos.
- Experiencia específica acreditada de haber brindado al menos un (1) servicio del rubro de tecnología de la información y/o servicios informáticos y/o ventas de computadoras y/o ventas de licencia de software y/o soluciones ligadas a páginas web y/o licencias de software y/o suministros informáticos y/o consultoría de informática y/o procesamiento de datos.

Acreditación:

- La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios o compra, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de Estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.